

ANEXO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

En la Disposición Permanente (DP) N° 846/19 del Rectorado se definen los fundamentos del SIED. Allí se mencionan la misión y visión del ITBA como marco en el que se desarrolla la Educación a Distancia (EaD), así como el Artículo 46° del Estatuto que establece que "(...) la Universidad procurará adoptar nuevas modalidades de enseñanza, haciendo uso oportuno de los recursos actuales, observando las buenas prácticas y las pautas que establezca la normativa aplicable". De esta manera, "(...) el propósito principal del diseño e implementación de la EaD en el ITBA, consiste en brindar propuestas educativas de calidad, mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, que respondan a la transformación digital y los requerimientos del mundo actual y del futuro. Esto les posibilitará a estudiantes, no solo del área metropolitana sino de diferentes regiones del país e incluso del extranjero, formarse en las áreas disciplinarias en las que el ITBA posee una amplia trayectoria".

La Institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la Educación a Distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La anteriormente referida DP N° 846/19, que crea el SIED del ITBA y establece su estructura, características y lineamientos generales, se articula con la DP N° 843/19, que establece el circuito administrativo-académico para los alumnos. Además, la DP N° 844/19 establece la función de los docentes en Educación a Distancia, mientras que la DP N° 845/19 consigna criterios de propiedad intelectual en la "plataforma virtual de enseñanza".

La normativa general de la Institución en cuanto a la selección, promoción, designación y evaluación de los docentes aplica tanto a la opción presencial como a la opción a distancia, bajo la DP N° 554/15 para el grado, la DP N° 254/09 para el posgrado y la DP N° 624/16 para los cursos preparatorios. Las mismas se articulan con las características particulares del régimen de docentes en la opción a distancia consignadas en el Punto 5 del Anexo I de la DP N° 846/19.

Se menciona la DP N° 818/19 que refiere a la caracterización del órgano de gestión responsable del SIED. En el informe de evaluación original se señaló que, si bien figuraba el registro en la sección "Normativa y anexos" de la Ficha SIED, no podía accederse al archivo. Por lo tanto, se solicitó a la Institución que anexara esta normativa en la Ficha SIED. En la instancia de respuesta a la vista se anexó la DP N° 818/19, que crea el Departamento de Innovación y Calidad Educativa (ICAE), en dependencia del Vicerrector, y designa a su Directora. Además, le otorga al Vicerrector un plazo de treinta días para presentar una descripción de las funciones y estructura de dicho Departamento.

En el Punto 8 del Anexo I de la DP N° 846/19 se describen los procesos de seguimiento y evaluación del SIED, considerándose las potencialidades así como las dificultades y obstáculos para su desarrollo y fortalecimiento.

En relación a estas últimas, se trabajará en los siguientes objetivos: se revisará la calidad y evolución de las ofertas académicas en la opción pedagógica a distancia, buscando ampliar las mismas en función de áreas de vacancia y necesidades detectadas en la sociedad, alineadas con la misión y visión de la universidad, en sus respectivos niveles; se revisará el marco normativo creado para regular la opción a distancia y se buscará promover una mayor articulación con las reglamentaciones que se encuentran vigentes y que regulan los aspectos y funciones (docencia, investigación y extensión) de la opción presencial; se elaborará una política de formación docente y se diseñarán distintas instancias (jornadas, talleres o cursos, en distintas

modalidades, entre otras) en función de las necesidades detectadas en la comunidad educativa; se revisarán y diseñarán nuevos instrumentos/dispositivos de evaluación del trabajo docente y académico en la opción a distancia; se adaptarán las instancias de seguimiento y acompañamiento académico para los alumnos de la opción a distancia, a través de tutorías personalizadas.

El ITBA presenta convenios de colaboración para desarrollo de actividades a distancia, como el dictado de cursos y la participación de profesores de la Institución en actividades del Campus Virtual Iberoamericano de Tecnología. No se consignan participaciones en redes que estén especialmente dirigidas al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

2. Organización y gestión

El Departamento de Innovación y Calidad Educativa es responsable de la coordinación general de las distintas áreas de gestión que participan en el SIED. De acuerdo a lo consignado en la presentación original, entre ellas se encuentran la Secretaría Académica, el Departamento de Tecnología de la Información, el Departamento de Relaciones Internacionales y Universitarias, el Departamento de Comunicación Institucional, las distintas Unidades Académicas (siendo entonces la Escuela de Ingeniería y Gestión, la Escuela de Ingeniería y Tecnología, y la Escuela de Postgrado), así como los Departamentos de Enseñanza de Matemática, Física y Economía (de carácter transversal a todas las carreras de grado).

En el Punto 2.3 del Anexo I de la DP N° 846/19 se describen las funciones de cada uno de los componentes de la citada estructura de gestión. En el informe de evaluación original se señaló que si bien, en principio, la misma parecía resultar adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED, no se había podido profundizar el análisis en cuanto a la manera en que trabaja organizativamente el Departamento de Innovación y

Calidad Educativa dado que, como se refirió anteriormente, no se había anexado a la presentación la DP N° 818/19.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución no sólo anexó dicha Disposición, sino que también anexó la DP N° 914/20, que describe la estructura, funciones y la forma de organización interna del citado Departamento y modifica su dependencia, reportando actualmente al Rectorado del ITBA.

Por su parte, en referencia a la estructura de gestión, se anexó la DP N° 866/19 que reestructura la Secretaría Académica y crea el Departamento de Admisiones de la Universidad, así como la DP N° 876/19, que crea el Departamento de Vida Universitaria, el Departamento de Operaciones y el Departamento de Asuntos Académicos, todos ellos dependientes de la Secretaría Académica. Se anexó además, y en consonancia con lo señalado en el Informe de Evaluación Externa elaborado por la CONEAU, la DP N° 865/19, que instrumenta el cambio de dependencia de las carreras de posgrado, y la DP N° 886/19, que instrumenta la reorganización interna de la Universidad en lo concerniente a denominación, composición y estructura de las Escuelas que la integran (Escuela de Gestión, Escuela de Tecnología y Escuela de Innovación) así como a las misiones y funciones de sus autoridades.

De esta manera, la DP N° 865/19 establece que las carreras que dependían de la Escuela de Postgrado pasan a depender de la Escuela de Ingeniería y Gestión y de la Escuela de Ingeniería y Tecnología, así como de sus correspondientes Departamentos.

Por su parte, según el Anexo I de la DP N° 886/19, la Escuela de Gestión "(...) reunirá las funciones que tenía la Escuela de Ingeniería y Gestión y algunas funciones de la Escuela de Postgrado". Por su parte, la Escuela de Tecnología "(...) reunirá las funciones que tenía la Escuela de Ingeniería y Tecnología, y las funciones correspondientes de la Escuela de Postgrado".

Se adjuntó en el documento de respuesta a la vista un organigrama actualizado a partir de los cambios dispuestos en las distintas Disposiciones mencionadas.

En cuanto al Departamento de Innovación y Calidad Educativa (ICAE), se encuentra organizado internamente en tres grandes áreas, con distintas funciones al interior de cada una de ellas: “Calidad Educativa”, “Políticas Institucionales” e “Innovación Educativa”. Dicha estructura se considera adecuada en términos de la gestión del SIED.

En cuanto al ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general, las Disposiciones Permanentes para la opción pedagógica a distancia, de reciente creación, se articulan de manera general con la normativa preexistente en la forma anteriormente referida. Así, se hace posible asegurar la vigencia y cumplimiento de regulaciones comunes.

La estructura de gestión de la Educación a Distancia está centralizada en el Departamento de Innovación y Calidad Educativa (ICAE). Las Unidades Académicas (las Escuelas, y sus Departamentos) elaboran las propuestas de carreras y cursos a distancia y participan en el diseño curricular de las mismas. Son también responsables de la elaboración y actualización de los planes de estudio de las carreras a su cargo, en articulación con el Departamento de IC AE. Realizan la evaluación del desempeño de sus docentes y trabajan junto con ellos los resultados de la misma. Por otra parte, participan en los procesos de selección y promoción de docentes, trabajan en la implementación articulada de los planes de estudio y su monitoreo, y realizan seguimiento a los estudiantes.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, el ITBA no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento.

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, según se consigna en el Punto 2.2.4 de la Ficha SIED, se desarrollarán las siguientes

carreras: en nivel de grado y en la opción presencial con un 30% a 50% de carga horaria no presencial, la Licenciatura en Administración y Sistemas, la Licenciatura en Analítica Empresarial y Social (pertenecientes a la Escuela de Ingeniería y Gestión) y la Ingeniería en Energía (perteneciente a la Escuela de Ingeniería y Tecnología); en nivel de posgrado, la Especialización en Mantenimiento Industrial (a Distancia), la Especialización en Terminación de Pozos en Reservorios No Convencionales (a Distancia), la Especialización en Gestión de Tecnología Médica (a Distancia), la Especialización en Gestión de Logística Integrada (30% a 50%), la Especialización en Producción de Petróleo y Gas (no se indica porcentaje de carga horaria no presencial), la Maestría en Tecnologías para el Diseño y Análisis de Políticas Públicas (30% a 50%) y la Maestría en Usos del Acero (a Distancia).

De manera general, la estructura de gestión se encuentra adecuada tanto para las propuestas actuales (diplomaturas e ingreso) como para la proyección de carreras mencionada por la Institución.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Directora del Departamento de Innovación y Calidad Educativa. Es Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires, y se encuentra finalizando una Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Informa experiencia en gestión académica (Coordinadora del Departamento de Calidad Educativa, antes de que fuera fusionado con el Departamento de Innovación Educativa que venía trabajando con el Departamento de Tecnología de la Información en

el desarrollo de actividades a través de la plataforma). En cuanto a su trayectoria reciente en docencia universitaria, desempeña dos cargos docentes en la Escuela de Educación de la Universidad Austral. En las carreras de Especialización y Maestría en Dirección de las Instituciones Educativas, en dicha Universidad, se desempeña como docente de las materias “Evaluación Institucional” y “Evaluación de la Mejora Continua”. Ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora; se encuentra adscripta al programa de promoción científico- tecnológica del CONICET, Categoría I. Cuenta con experiencia profesional. Su producción científica en los últimos cinco años comprende artículos publicados en revistas con arbitraje y presentaciones en congresos. Ha participado en jurados de tesis.

Como experiencia en Educación a Distancia se consigna que una parte del cursado de las materias en la que se desempeña como docente en la Universidad Austral se realiza a través del *campus*, lo cual implica horas de trabajo a distancia, con tareas a realizar en la plataforma virtual. Además, se menciona el desarrollo en el ITBA de instancias de formación para docentes "en la modalidad *blended* y virtual".

En el informe de evaluación original se señaló que, en principio, el perfil parecía adecuado, aunque se hacía necesario analizar las funciones previstas para su cargo en relación a la faltante DP N° 818/19. En la instancia de respuesta a la vista se anexó, como fue dicho, tal Disposición. Si bien en ella se designa a la persona que ejercerá el cargo, no se mencionan sus funciones. Sin embargo, también se anexó la DP N° 920/20, mediante la cual se aprueban las funciones definidas para el cargo de Director/a del Departamento de ICAE, en base a la DP N° 914/20 y complementando la DP N° 818/19. En vista de la nueva información aportada, se considera adecuado el perfil de la Responsable del SIED del ITBA en relación a sus funciones.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Como fue dicho anteriormente, en el Anexo I de la DP N° 846/19 se describen las funciones de cada uno de los componentes de la estructura de gestión. Por su parte, en el Punto 3.1 de la Ficha SIED se consigna que el Departamento de ICAE cuenta con un equipo multidisciplinar conformado por profesionales especialistas en las áreas de Educación, Sistemas de Información e implementación de proyectos de *e-learning*. Este equipo tiene entre sus funciones asesorar a las distintas Unidades Académicas y Departamentos de Carrera en aspectos pedagógicos y tecnológicos, vinculados a la creación e implementación de las propuestas educativas en la opción a distancia.

Sin embargo, en el informe de evaluación original se señaló que no se describían las áreas o la forma de organización interna del Departamento de ICAE como tampoco se caracterizaban los perfiles del equipo multidisciplinar mencionado, de manera que no podía analizarse el trabajo que desarrolla ni cómo están ponderados los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. En la instancia de respuesta a la vista se anexó, como fue dicho, la DP N° 914/20. En ella se establece la organización en tres Áreas y se describen sus respectivas misiones y funciones.

En el documento de respuesta a la vista también se describieron de manera general los perfiles de los integrantes del Departamento, y en la Ficha SIED se anexaron sus currículos.

Las distintas Áreas que componen el Departamento de ICAE poseen un responsable. En el caso del Área Innovación Educativa, la responsable es la Directora del Departamento, Responsable del SIED. Este Área trabaja en forma conjunta y colaborativa con un diseñador gráfico y multimedial en lo que respecta al desarrollo de contenidos digitales. También cuenta con el apoyo de un equipo de asistentes que brinda soporte técnico para la elaboración de contenido audiovisual. Tanto el diseñador como el equipo de asistentes, dependen del Departamento de Tecnología Informática de la Universidad. Asimismo, se trabaja con servicios externos de producción de contenido digital.

El Punto 3.1 de la Ficha SIED fue modificado con respecto a la presentación original. Allí se mencionó que el Departamento de ICAE trabaja articuladamente “(...) con el Departamento de Operaciones de la Secretaría Académica responsable de la gestión de cursos y aulas presenciales y virtuales, matriculación de estudiantes, gestión de actas y expedición de títulos”.

Dentro del Punto 3 de la Ficha SIED, el Punto 2 de la sección “Otra información” incluye modificaciones. Allí se consignó que forma parte del SIED el nuevo Departamento de Vida Universitaria, dependiente de la Secretaría Académica. Se trata de “(...) un área de servicio orientada a los estudiantes de la Universidad, que tiene entre sus objetivos, acompañarlos en sus trayectos formativos atendiendo, canalizando, asesorando y dando respuesta a las consultas, inquietudes y problemas de los estudiantes, sobre aspectos académicos, administrativos y de vida universitaria”. También se describió el Departamento de Comunicación Institucional del ITBA, el cual se encarga de desarrollar acciones de comunicación interna y externa, así como trabaja en la actualización del sitio *web* y de las redes sociales institucionales, y en la definición y el diseño de productos comunicacionales para uso institucional. Cuenta con profesionales formados en comunicación y diseño gráfico y multimedial.

Las acciones descriptas, tanto para el Departamento como en relación con otras dependencias de la Institución pertinentes para las actividades del SIED, se encuentran integradas en la política y acciones institucionales más amplias. Se prevé el trabajo complementario del Área Innovación Educativa junto con el Departamento de Tecnología Informática, el Departamento de Operaciones, el Departamento de Vida Universitaria y el Departamento de Comunicación Institucional. Las características consignadas dan cuenta de una gestión integrada entre la dimensión pedagógica, la comunicacional y la tecnológica.

En relación a la "concepción del material de estudio", en el Punto 3 del Anexo I de la DP N° 846/19 se menciona que "(...) los recursos utilizados deberán: permitir que los estudiantes realicen vinculaciones entre sus propias experiencias y las temáticas abordadas en el curso; posibilitar la planificación de actividades tanto individuales como grupales; y fomentar la aplicación, la reflexión, el análisis y la creatividad de los estudiantes, aplicando los conocimientos a diferentes situaciones para establecer un trabajo disciplinar e interdisciplinar". En el informe de evaluación original se señaló que, más allá de esto, no se mencionaban los lineamientos (procesos y procedimientos) para la producción de material didáctico. En la instancia de respuesta a la vista la Institución amplió la descripción del procedimiento de logística incorporado para la producción de materiales educativos destinados al Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje. Se presentaron algunos dispositivos, tutoriales, protocolos de producción, guías y orientaciones de buenas prácticas, los cuales colaboran con el asesoramiento a los docentes responsables de las propuestas que se ofrecen a distancia. La descripción de la logística se encuentra adecuada para el proyecto institucional del ITBA.

El equipo multidisciplinario que desarrolla los materiales incluye los roles de docentes-contenidistas, asesor pedagógico, diseñador gráfico y multimedial y asesor funcional de *campus*, los cuales son descriptos. Está compuesto por integrantes del Área Innovación Educativa de ICAE, el Departamento de Tecnología Informática y docentes de los Departamentos Académicos. Puede también solicitarse la prestación de servicios externos en el caso de requerirse. El Director del Departamento al que corresponde la propuesta educativa y el Departamento de ICAE validan los materiales desarrollados.

En el Punto 3.3 de la Ficha SIED se describe una diversidad de plataformas que propician un acceso adecuado a variedad de fuentes para los estudiantes, particularmente para el perfil de las carreras del Instituto. La plataforma *LMS (Learning Management System)* que utiliza el ITBA, *Blackboard*, cuenta con sistemas de administración de archivos para gestionar,

compartir y utilizar documentos a nivel institucional, de curso y personal. De esta manera, los estudiantes acceden a los distintos materiales y bibliografía en sus diferentes formatos y soportes.

Para el acceso a aplicaciones y programas específicos se dispone del sistema de virtualización de escritorios y aplicaciones *Workspace*. Además, la Universidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas, descrito en el Anexo I de la DP N° 846/19. Este sistema se puso en funcionamiento con la implementación de la plataforma *Koha*, de código fuente abierto. La Biblioteca del ITBA cuenta además con acceso a libros y revistas electrónicas, acceso a bases de datos (Biblioteca Electrónica MINCyT, *MIT Theses*, *Statista*, *OnePetro*) y con un Repositorio Institucional.

En relación a la "concepción de la evaluación", en el Punto 3 del Anexo I de la DP N° 846/19 se menciona que se la considera "(...) como una instancia que permite obtener información con el fin de revisar y modificar tanto la enseñanza como el aprendizaje. Las actividades de evaluación que los estudiantes realicen a lo largo de los cursos/materias buscarán favorecer el proceso de autorregulación, de forma que, al poner en práctica sus conocimientos y saberes, puedan identificar sus fortalezas y debilidades".

Luego se menciona que se considerarán los criterios de validez y confiabilidad para el diseño de propuestas evaluativas, describiendo las implicancias que tales conceptos tendrán en esas propuestas.

Según se consigna, para el diseño de instrumentos de evaluación, los docentes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: que la selección de contenidos sea significativa para el aprendizaje de los alumnos; que se utilicen múltiples metodologías de evaluación en función de los objetivos propuestos, las estrategias de enseñanza utilizadas y las actividades planteadas a lo largo del curso o materia; que brinden información tanto al alumno, como a los docentes.

En el Punto 3.4 de la Ficha SIED se menciona que "(...) se prevé el desarrollo de talleres e instancias de acompañamiento a los docentes con el objetivo de brindarles herramientas que favorezcan la adquisición de competencias de escritura y oralidad, con la finalidad de mejorar la experiencia del alumno".

Se utilizarán las herramientas “Recalificación Automatizada”, “Centro de Calificaciones” y “Prevención del Plagio” del *Campus* del ITBA. La primera permite el análisis de la calidad de los ítems en una evaluación y su capacidad de discriminación.

La segunda permite supervisar el progreso de los alumnos en sus distintos desempeños, y obtener alertas, facilitando de este modo el seguimiento de las actividades por parte de los docentes y del propio estudiante. La tercera permite validar una producción escrita contra fuentes de *Internet* y trabajos previos de los alumnos, para evitar el plagio.

En el Punto 4.3 del Anexo I de la DP N° 846/19 se menciona que las instancias de evaluación parcial o final podrán rendirse en las sedes físicas del ITBA, en las Unidades de Apoyo, si las hubiera, o a través de la plataforma *Campus*. Para rendir de manera presencial, los alumnos deberán presentar su documento de identidad al responsable de dicha instancia. En cambio, para rendir a través del *Campus*, se dispondrá de medios que permitirán autenticar su identidad, principalmente usuario y contraseña para el acceso a la plataforma y la herramienta *Respondus Lockdown Browser*, que permite adicionar seguridad a las evaluaciones realizadas en línea a través de diferentes opciones que los docentes pueden habilitar para el seguimiento de los alumnos, las cuales son detalladas en la normativa.

En el Punto 3.5 de la Ficha SIED se consigna que "(...) Las Unidades Académicas y los Departamentos de carrera del ITBA elaboran las propuestas de carreras con la asesoría del Departamento de Innovación y Calidad Educativa para su posterior aprobación por parte del Consejo Académico de la Universidad. En cada diseño curricular, se establecen, entre otros aspectos, las

actividades curriculares correspondientes al plan de estudios, su carga horaria, su distribución en el calendario académico y su modalidad (presencial/ no presencial). (...) Los Departamentos de carrera son los responsables de la implementación de dichas actividades curriculares, en las carreras a su cargo. La Secretaría Académica de la Universidad se encarga, para el nivel de grado, de la gestión y coordinación (en articulación con los departamentos de carrera) de los horarios y el uso de los espacios físicos, para el desarrollo de las instancias presenciales".

También se menciona que con cada nueva oferta de carrera en la opción a distancia, se evaluará la necesidad de contar con Unidades de Apoyo para el desarrollo de actividades académicas presenciales. La Universidad gestionará para tal fin los convenios necesarios con las instituciones u organizaciones que corresponda.

En cuanto a las previsiones establecidas para organizar las prácticas profesionales, mediante la DP N° 110/04 se busca garantizar la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica. En función de las características de cada disciplina, el Director de cada carrera designará un referente encargado de la organización, desarrollo, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales. Si bien los Directores pueden realizar un reglamento con especificaciones propias de sus campos disciplinares para la realización de las prácticas, los mismos deben regirse por esta normativa institucional.

En lo que respecta a la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados a la opción pedagógica de Educación a Distancia, actualmente no se cuenta con proyectos en el área específica. La Universidad creó en 2017 el Centro de Estudios en Innovación Sistémica (CEIS), que al menos hasta la reestructuración de la DP N° 886/19 tenía radicación en la Escuela de Postgrado (DP N° 706/17). Una de las líneas de trabajo de este centro es "Innovación en Educación". Según se menciona, esta unidad es un

espacio propicio para el desarrollo de futuros proyectos sobre el uso de TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en Educación Superior.

A futuro se prevén dos líneas posibles de trabajo en la temática. Una de ellas se centrará en el desarrollo y evaluación de objetos educativos, para lo cual se contará con la colaboración de docentes y estudiantes de la carrera de Ingeniería Informática. La otra línea se enfocará en la personalización de los aprendizajes mediante la adaptación de los AVAs (Ambientes Virtuales de Aprendizaje). Esto se encuentra consignado en el Punto 7 del Anexo I de la DP N° 846/19.

Como fue referido con anterioridad, en el Punto 8 de la misma Disposición se describen los procesos de seguimiento y evaluación del SIED. Allí se presenta una tabla con las dimensiones a evaluar, los objetivos de la evaluación y los instrumentos a utilizar, así como se consideran fortalezas y debilidades y se plantean propuestas de mejora del proyecto pedagógico.

4. Cuerpo académico

Según se consigna en el Punto 4.1 de la Ficha SIED, los procesos de selección, promoción, evaluación y designación, se encuentran regulados por la normativa vigente para las ofertas de carácter presencial, en sus distintos niveles (pregrado, grado y posgrado). Esto abarca tanto las categorías, funciones y dedicación, así como también los mecanismos de ingreso, promoción y designación/nombramiento de docentes.

En el Punto 5 del Anexo I de la DP N° 846/19 se detallan los mecanismos de selección, promoción, evaluación y designación de docentes para cada nivel educativo. En cuanto a los lineamientos generales para la función docente en la opción pedagógica, se encuentran establecidos en la DP N° 844/19 y se articulan con las DP N° 624/16, 554/15 y 254/09. Queda así también cubierta la ponderación de la formación y experiencia en Educación a Distancia.

Es tarea del Departamento de Innovación y Calidad Educativa, el diseño, difusión, ejecución y evaluación de actividades de formación docente en la opción a distancia. Desde el 2017, se vienen realizando distintas actividades y talleres en función de dos ejes de trabajo: el Metodológico y el Tecnológico Avanzado en el uso del Campus. En el Punto 5.6 del Anexo I de la DP N° 846/19 se describen las actividades realizadas hasta fines del año 2018.

Asimismo, se prevé continuar realizando diversas instancias de formación docente en la opción, de carácter sistemático y continuo, tanto en aspectos pedagógicos como tecnológicos, ampliando las temáticas y opciones/acciones de capacitación en función de las necesidades o demandas relevadas o detectadas en la comunidad educativa. En la Ficha SIED se mencionan los talleres en los que se trabajaba al momento de la presentación.

5. Alumnos

En el Punto 3 del Anexo I de la DP N° 846/19, la Institución describe los roles de docentes y alumnos en el marco de su enfoque pedagógico para la Educación a Distancia.

Para cursar las materias bajo la opción a distancia, los alumnos deberán utilizar la plataforma *Campus*. Allí, podrán visualizar las materias en las que se encuentran inscriptos, consultar los programas analíticos y el cronograma a desarrollarse en cada clase, y acceder a la bibliografía, las actividades prácticas y demás recursos que los docentes pongan a disposición para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

A través del *Campus*, los profesores podrán realizar el dictado de clases tanto de manera sincrónica (para lo cual se establecerán días y horarios) como asincrónica.

En el informe de evaluación original se señaló que no se mencionaban específicamente estrategias de formación, como instancias de ambientación y capacitación, para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente

comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia. En la instancia de respuesta a la vista la Institución mencionó acciones ya desarrolladas en este sentido (video que explora el *Campus ITBA* en su pantalla de inicio, tutoriales sobre el uso de funcionalidades del *LMS*) y otras que se encuentran en etapa de proyecto: una actividad de “bienvenida virtual” para los futuros ingresantes a las carreras con modalidad a distancia, y un microcurso autodirigido y obligatorio, en el marco del ciclo propedéutico correspondiente a cada propuesta formativa, para el nivel de posgrado. El mismo “(...) tendrá como finalidad introducir a los estudiantes en la modalidad pedagógica de educación a distancia, el rol del estudiante en la citada modalidad, el uso de las herramientas de Campus y los distintos sistemas que posee la Universidad”.

Luego se enumeraron y describieron instancias de formación destinadas a docentes, desarrolladas posteriormente a la presentación original. Se trata de distintas acciones formativas entre las que se encuentran: Curso Virtual Primeros Pasos en Blackboard Learn; Curso virtual sobre uso de Collaborate; encuentros en vivo sobre buenas prácticas en procesos relacionados con los distintos aspectos de la EaD; I Jornadas de Innovación Educativa; Taller de Innovación Educativa; reuniones de asesoramiento personalizado a docentes en aspectos didácticos, pedagógicos y tecnológicos; reuniones de asesoría por Departamentos o Áreas destinadas a directivos y docentes; desarrollo de un espacio en el *campus* virtual institucional denominado Portal Docente.

Si bien se visualiza que es una estrategia incipiente, se considera adecuada como instancia de formación y capacitación para los actores involucrados tanto estudiantes como docentes.

Además, en el informe de evaluación original se señaló que no se describían pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí.

En el Punto 5.2 de la Ficha SIED se describen características tecnológicas de la plataforma *Campus*, que se dispone particularmente para la enseñanza y aprendizaje.

Se señaló que no se mencionaban acciones ni dispositivos institucionales que hicieran a la construcción de una comunidad de educación superior, más allá de la enseñanza y el aprendizaje en un diseño curricular de grado o posgrado, lo que constituía un aspecto a mejorar con el desarrollo del SIED.

En la respuesta a la vista la Institución mencionó que se encuentra actualmente desarrollando una serie de documentos con lineamientos generales, orientados a facilitar y dar un marco común de trabajo en los EVEA; entre ellos guías con orientaciones para el diseño de actividades mediadas. El objetivo de tales guías es “(...) brindar sugerencias y lineamientos de tipo didáctico, pedagógico, tecnológico y comunicacionales para la creación e implementación de actividades mediadas y presenciales que promuevan la interacción, colaboración y construcción del conocimiento”.

Las acciones mencionadas se encuentran orientadas al fortalecimiento del trabajo de la comunidad central, y son descriptas en carácter de proyección dado que constituyen una línea de desarrollo del SIED. Se considera pertinente el objeto que se plantea en tales acciones y se recomienda continuar trabajando en la concreción de los documentos.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

Por su parte, el ITBA también consignó que ha generado en los últimos años distintas instancias, dispositivos institucionales y acciones orientadas a

potenciar la construcción de comunidad. Entre ellos, la reciente creación del Departamento de Vida Universitaria (DP N° 876/19). Se lo caracteriza como “(...) un área de servicio y formación humana, completamente centrado en los estudiantes y sus necesidades. Su misión es acompañarlos en sus trayectos académicos y favorecer su desarrollo integral a través de la orientación, la implementación de actividades extracurriculares, la articulación de las iniciativas estudiantiles y el desarrollo de un programa de Tutorías”. Se describen funciones de lo que parecen ser áreas dentro del Departamento.

Junto con el Departamento de Graduados, ambas instancias institucionales “(...) implementan actualmente y desarrollarán a futuro acciones destinadas a toda la comunidad de estudiantes y graduados, respectivamente, tanto de propuestas con modalidad presencial como de futuras carreras a distancia”. Se caracteriza, a su vez, a este Departamento y se mencionan actividades a su cargo.

También se mencionan acciones iniciadas por el Departamento de ICAE, como el desarrollo de las I Jornadas de Innovación Educativa y la creación del Portal Docente en el *Campus Virtual ITBA*, mediante las que se propone “(...) propiciar el intercambio de experiencias entre los docentes de los distintos niveles académicos de la Universidad, crear y fortalecer vínculos entre la comunidad docente y promover iniciativas de innovación educativa en las distintas carreras de la Universidad”.

6. Tecnologías previstas

El ITBA cuenta con una aplicación denominada *SGA (Sistema de Gestión Académica)* para la gestión de la actividad académica de los estudiantes. Permite la gestión de planes de estudio, la elaboración de las actas de calificación, la matriculación de estudiantes, la gestión de las solicitudes de becas, la gestión de los contenidos de las asignaturas, de los programas de intercambio de estudiantes, de la carga horaria docente asociada

a cada profesor y materia y de los procedimientos vinculados a expedientes académicos de alumnos.

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la Universidad dispone de un *Campus* conformado por una plataforma *LMS Blackboard* alojada bajo un servicio tipo *SAAS (Software as a Service)*, que permite el acceso desde cualquier lugar y dispositivo a través de una red móvil. Esta plataforma cuenta con herramientas que facilitan el diseño y construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVAs), en donde los docentes orientan y guían el proceso de aprendizaje del alumno, promoviendo interacciones entre estudiantes, docentes y recursos pedagógicos. Se dispone también de un sistema de virtualización de escritorios y aplicaciones (*Workspace*) y de una aplicación que permite contar con mayor seguridad y evitar el plagio en evaluaciones (*Respondus*).

En cuanto a la gestión administrativa, la Institución cuenta con un *ERP/CRM (Enterprise Resource Planning/Customer Relation Management)* que comprende los procesos de contabilidad general, gestión de bancos, ventas, compras, planificación financiera, recursos humanos, liquidación de haberes, gestión de clientes y proveedores, gestión de campañas y gestión de oportunidades. Además, se dispone de tableros con indicadores sobre ingresos e internacionalización, gestión académica, rendimiento académico y análisis por cohortes, control ejecutivo de *Campus*, *scorecard* y patrones de uso, diseño instruccional, seguimiento de actividades, control de gestión y presupuesto.

El detalle de la política tecnológica se encuentra en el Punto 6 del Anexo I de la DP N° 846/19. A nivel de plataformas de gestión académico-administrativas, aquellas específicamente orientadas a *e-learning* y la integración de plataformas como *Workspace*, resultan una base pertinente para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Se mencionan también las condiciones de seguridad y *backup* de los sistemas de información y las posibilidades de conectividad.

7. Unidades de apoyo

Según se menciona en el Punto 7.1 de la Ficha SIED, en la actualidad el ITBA no cuenta con Unidades de Apoyo para el dictado de actividades académicas presenciales. A partir de la creación de nuevas carreras en la opción a distancia, se valorará la necesidad de contar con Unidades de Apoyo tanto académicas como tecnológicas.

Consideraciones Finales

En la Disposición Permanente (DP) N° 846/19 del Rectorado se definen los fundamentos del SIED. Allí se mencionan la misión y visión del ITBA como marco en el que se desarrolla la Educación a Distancia (EaD), así como el Artículo 46° del Estatuto.

La Institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la Educación a Distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la cual se considera adecuada para el desarrollo de las propuestas formativas previstas.

Se menciona la DP N° 818/19 que refiere a la caracterización del órgano de gestión responsable del SIED. En el informe de evaluación original se señaló que, si bien figuraba el registro en la sección "Normativa y anexos" de la Ficha SIED, no podía accederse al archivo. Por lo tanto, se solicitó a la Institución que anexara esta normativa en la Ficha SIED. En la instancia de respuesta a la vista se anexó la DP N° 818/19, que crea el Departamento de Innovación y Calidad Educativa (ICAE), en dependencia del Vicerrector, y designa a su Directora. Además, le otorga al Vicerrector un plazo de treinta días para presentar una descripción de las funciones y estructura de dicho Departamento.

Por otro lado, en el informe de evaluación original se señaló que si bien, en principio, la estructura de gestión parecía resultar adecuada para la

organización, administración y desarrollo del SIED, no se había podido profundizar el análisis en cuanto a la manera en que trabaja organizativamente el Departamento de Innovación y Calidad Educativa dado que, como se refirió anteriormente, no se había anexado a la presentación la DP N° 818/19.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución no sólo anexó dicha Disposición, sino que también anexó la DP N° 914/20, que describe la estructura, funciones y la forma de organización interna del citado Departamento y modifica su dependencia, reportando actualmente al Rectorado del ITBA. Se encuentra organizado internamente en tres grandes áreas, con distintas funciones al interior de cada una de ellas: “Calidad Educativa”, “Políticas Institucionales” e “Innovación Educativa”. Dicha estructura se considera adecuada en términos de la gestión del SIED.

A su vez, en el informe de evaluación original se señaló que, en principio, el perfil de la Responsable del SIED parecía adecuado, aunque se hacía necesario analizar las funciones previstas para su cargo en relación a la faltante DP N° 818/19. En la instancia de respuesta a la vista se anexó, como fue dicho, tal Disposición. Si bien en ella se designa a la persona que ejercerá el cargo, no se mencionan sus funciones. Sin embargo, también se anexó la DP N° 920/20, mediante la cual se aprueban las funciones definidas para el cargo de Director/a del Departamento de ICAE, en base a la DP N° 914/20 y complementando la DP N° 818/19. En vista de la nueva información aportada, se considera adecuado el perfil de la Responsable del SIED del ITBA en relación a sus funciones.

Asimismo, en el informe de evaluación original se señaló que no se describían las áreas o la forma de organización interna del Departamento de ICAE como tampoco se caracterizaban los perfiles del equipo multidisciplinar mencionado, de manera que no podía analizarse el trabajo que desarrolla ni cómo están ponderados los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. En la instancia de respuesta a la vista se anexó, como fue dicho,

la DP N° 914/20. En ella se establece la organización en tres Áreas y se describen sus respectivas misiones y funciones.

En el documento de respuesta a la vista también se describieron de manera general los perfiles de los integrantes del Departamento, y en la Ficha SIED se anexaron sus currículos.

Las acciones descriptas, tanto para el Departamento como en relación con otras dependencias de la Institución pertinentes para las actividades del SIED, se encuentran integradas en la política y acciones institucionales más amplias. Se prevé el trabajo complementario del Área Innovación Educativa junto con el Departamento de Tecnología Informática, el Departamento de Operaciones, el Departamento de Vida Universitaria y el Departamento de Comunicación Institucional. Las características consignadas dan cuenta de una gestión integrada entre la dimensión pedagógica, la comunicacional y la tecnológica.

También en el informe de evaluación original se señaló que no se mencionaban los lineamientos (procesos y procedimientos) para la producción de material didáctico. En la instancia de respuesta a la vista la Institución amplió la descripción del procedimiento de logística incorporado para la producción de materiales educativos destinados al Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje. Se presentaron algunos dispositivos, tutoriales, protocolos de producción, guías y orientaciones de buenas prácticas, los cuales podrán colaborar con el asesoramiento a los docentes responsables de las propuestas que se ofrecen a distancia. La descripción de la logística se encuentra adecuada para el proyecto institucional del ITBA.

Los procesos pedagógicos (enseñanza, aprendizajes y evaluación) se encuentran garantizados por las normativas y funcionalidades del ITBA. Las prácticas profesionales cuentan con un marco de referencia institucional adecuado.

De igual manera, los aspectos relacionados al Cuerpo Docente se consideran adecuados.

En el informe de evaluación original se señaló que no se mencionaban específicamente estrategias de formación, como instancias de ambientación y capacitación, para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia. En la instancia de respuesta a la vista la Institución mencionó acciones ya desarrolladas en este sentido (video que explora el *Campus ITBA* en su pantalla de inicio, tutoriales sobre el uso de funcionalidades del *LMS*) y otras que se encuentran en etapa de proyecto: una actividad de “bienvenida virtual” para los futuros ingresantes a las carreras con modalidad a distancia, y un microcurso autodirigido y obligatorio, en el marco del ciclo propedéutico correspondiente a cada propuesta formativa, para el nivel de posgrado. El mismo “(...) tendrá como finalidad introducir a los estudiantes en la modalidad pedagógica de educación a distancia, el rol del estudiante en la citada modalidad, el uso de las herramientas de Campus y los distintos sistemas que posee la Universidad”.

Luego se enumeraron y describieron instancias de formación destinadas a docentes, desarrolladas posteriormente a la presentación original.

Si bien se visualiza que es una estrategia incipiente, se considera adecuada como instancia de formación y capacitación para los actores involucrados tanto estudiantes como docentes.

Finalmente, en el informe de evaluación original se señaló que no se describían pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí.

En la respuesta a la vista la Institución mencionó que se encuentra actualmente desarrollando una serie de documentos con lineamientos

generales, orientados a facilitar y dar un marco común de trabajo en los EVEA; entre ellos guías con orientaciones para el diseño de actividades mediadas. El objetivo de tales guías es “(...) brindar sugerencias y lineamientos de tipo didáctico, pedagógico, tecnológico y comunicacionales para la creación e implementación de actividades mediadas y presenciales que promuevan la interacción, colaboración y construcción del conocimiento”.

Las acciones mencionadas se encuentran orientadas al fortalecimiento del trabajo de la comunidad central, y son descriptas en carácter de proyección dado que constituyen una línea de desarrollo del SIED. Se considera pertinente el objeto que se plantea en tales acciones y se recomienda continuar trabajando en la concreción de los documentos

Los sistemas tecnológicos disponibles para la gestión académica, la gestión administrativa y el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la opción pedagógica a distancia son adecuados.

Por ende, se recomienda a la SPU la validación del SIED del del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados al siguiente componente en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Las actividades previstas, presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a realizar con los alumnos inscriptos a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes y las de los estudiantes entre sí (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.12).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-39710134- -APN-DEI#CONEAU anexo ITBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.